

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.693 · 1989

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Boletín Oficial, 15 de agosto de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Conmemorativos

Ley N° 23.693

Convalídase el emplazamiento de un monumento al Dr. Mariano Castex.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Convalídase el emplazamiento del monumento que lleva adosada una (1) medalla de bronce con la efigie del doctor Mariano Castex y dos (2) placas alusivas, efectuado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la plazoleta que lleva el nombre del distinguido médico argentino, sita en la intersección de las avenidas Las Heras y Coronel Díaz y la calle José Andrés Pacheco de Melo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de pérez Pardo. — Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Conmemorativos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).